ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, A TRAVÉS DE (NOMBRE DE LA PERSONA
QUE SUSCRIBE EL ACUERDO). EN SU CARÁCTER DE (CARGO) SE
COMPROMETE A CUBRIR A (NOMBRE DE LA/LAS PERSONA/S QUE
COLABORARON EN LA REALIZACIÓN O DEL PROYECTO) UNA PERCEPCIÓN
ADICIONAL POR SU PARTICIPACIÓN EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS
EXTRAORDINARIOS POR SU COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL
PROYECTO DENOMINADO (TÍTULO DEL PROYECTO) CONFORME AL
REGLAMENTO SOBRE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNAM.

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 9 de diciembre de 2011, el H. Consejo Universitario aprobó el
Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma
de México, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 10 de su
Ley Orgánica.
2. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 30 del Reglamento sobre los
Ingresos Extraordinarios, el personal académico de “LA UNAM” podrá participar
en proyectos, investigaciones y programas relacionados con ingresos
extraordinarios, previo acuerdo de los consejos internos, asesores o técnicos
correspondientes para que no se afecten los programas normales aprobados a cada
dependencia.
3. Que todo trabajador académico tiene derecho a recibir de “LA UNAM” una
percepción adicional, si ésta recibe ingresos extraordinarios como parte de las
actividades encomendadas por esta Institución, de acuerdo con lo convenido en la
Cláusula No. 43 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la
UNAM.
4. Que con fecha (FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DÉ ORIGEN AL PROYECTO DEL QUE PROVIENEN LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS) "LA UNAM" a través de (PRECISAR ENTIDAD O DEPENDENCIA) suscribió con (PRECISAR CONTRAPARTE) un (DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO) para (DESCRIBIR EL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DÉ ORIGEN AL PROYECTO DEL QUE PROVIENEN LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS) que generará ingresos extraordinarios y conforme a su cláusula (PRECISAR LA CLÁUSULA QUE PREVEA LA REMUNERACIÓN AL ACADÉMICO. SEÑALE RELACIÓN LABORAL Y/O SUBCONTRATACIÓN), se ha considerado una parte de los mismos para el pago de la percepción adicional objeto del presente Acuerdo.
5. Que los ingresos extraordinarios que se generan por la realización del proyecto
señalado, fortalecerán las finanzas de (PRECISAR ENTIDAD O DEPENDENCIA),
apoyando el financiamiento de sus actividades y/o tareas prioritarias. Además de que
permitirá a la (PRECISAR ENTIDAD O DEPENDENCIA) cumplir con sus funciones
sustantivas de investigación, docencia y contribución a la difusión del conocimiento.
6. Que para la ejecución del instrumento jurídico aludido en el considerando 4, “LA
UNAM” cuenta con el personal especializado y calificado teniendo el interés de
comisionarle el desarrollo del mismo, como obra o proyecto temporal, cubriéndole
una percepción adicional por su realización, independiente a su salario previsto en
los parámetros del tabulador de salarios institucional.
7. Que (NOMBRE/ES DEL. DE LA. DE LOS. DE LAS COLABORADOR/A/ES/AS)
actualmente tiene(n) la categoría de (ESPECIFICAR CATEGORÍA) adscrito/a/os al
(NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA) por lo que forma parte del personal
académico, con base en lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico y demás
disposiciones aplicables.
8. Que con fecha (FECHA DE SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO O INTERNO), el
Consejo Técnico de (PRECISAR ENTIDAD O DEPENDENCIA) autorizó la
participación del (NOMBRE/ES DEL. DE LA. DE LOS. DE LAS
COLABORADOR/A/ES/AS) en el desarrollo del proyecto, al no afectar sus planes de
trabajo y coadyuvando con (NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA) en la
captación de ingresos extraordinarios.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 26,
inciso d) y 57, inciso a), del Estatuto del Personal Académico, Cláusula No. 43 del
Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, así como en los artículos 16,
fracción VIII, 29, 30 y 31 del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la
Universidad Nacional Autónoma de México, se ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que (NOMBRE/ES) es (son) colaborador/a/es/as en la realización del
proyecto denominado (PRECISAR NOMBRE DEL PROYECTO), en lo sucesivo “EL
PROYECTO” realizando las actividades de (BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS
ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL COLABORADOR), el cual será realizado del
(SEÑALAR PERIODO EN QUE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES,
ESPECIFICANDO EL DÍA. MES Y AÑO DE INICIO Y CONCLUSIÓN).

SEGUNDO. Conforme al presente Acuerdo (NOMBRE/ES DEL. DE LA, DE LOS, DE
LAS COLABORADOR/A/ES/AS), como miembro del personal académico que participa
en “EL PROYECTO” deberá:

1. Contribuir dentro de su esfera profesional al desarrollo y ejecución del presente
instrumento, a fin de consolidar la realización de “EL PROYECTO”.
2. Manejar con probidad y confidencialidad toda la información relativa a “EL
PROYECTO”, así como de los resultados de la investigación, y
abstenerse de proporcionar información a terceros, salvo que expresamente se lo
autorice “LA UNAM”, en función de los términos y condiciones que haya pactado la
institución para su realización.
3. Reconocer que las percepciones adicionales comprendidas en el presente
instrumento, no quedarán comprendidas dentro del tabulador de salarios que le
corresponde, ni lo modificarán, y cesarán cuando se den por terminado las causas
o motivos que le dieron origen, no pudiéndose prolongar más allá de la materia de
trabajo excepcional.
4. En el caso de que deje de participar en “EL PROYECTO”, o se separe
de “LA UNAM”, comprometerse a entregar a las instancias correspondientes un
informe detallado de su participación en “EL PROYECTO”, en la inteligencia de que
continuará sujeto a los compromisos de confidencialidad descritos en el presente
acuerdo.

TERCERO. Que de conformidad con el presente instrumento, (NOMBRE DEL
COLABORADOR) tiene derecho a recibir una percepción adicional por los ingresos
extraordinarios que se generan por su colaboración en la realización de “EL
PROYECTO”.

CUARTO. El importe que por concepto de percepción adicional se cubrirá a
(NOMBRES/ES DEL, DE LA, DE LOS. DE LAS COLABORADOR/A/ES/AS). será de
(SEÑALAR EL MONTO TOTAL A PERCIBIR POR PARTE DEL, DE LA, DE LOS, DE
LAS COLABORADOR/A/ES/AS). La percepción adicional se cubrirá de manera
calendarizada, al término de cada mes, siempre y cuando los recursos hayan ingresado
a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA), en cuyo caso el pago se realizará
de la siguiente manera:

Se cubrirá en un (SEÑALAR MODALIDAD DE PAGO. SI ES DE MANERA
DIFERIDA O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN), con cargo al código presupuestal
(PRECISAR CÓDIGO PRESUPUESTAD, cuenta de ingresos extraordinarios
(ESPECIFICAR CUENTA DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS): a la conclusión
satisfactoria de “EL PROYECTO”, en atención al artículo 16, fracción VIII del
Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional
Autónoma de México.

(\* SE DEBE INCLUIR UN CUADRO PORMENORIZADO DE LOS PERIODOS PARA
LLEVAR ACABO LAS REMUNERACIONES, MISMAS QUE PUEDEN REALIZARSE DE
MANERA DIFERIDA O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

CADA ENTIDAD O DEPENDENCIA SERÁ RESPONSABLE DE EJERCER EL GASTO
Y CONTROL DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, CONFORME A LO
ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO SOBRE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO)

QUINTO. “LA UNAM” cubrirá el monto descrito en el punto de Acuerdo anterior,
conforme al programa calendario correspondiente y contra la entrega de factura o
recibo correspondiente, que reúnan los requisitos fiscales, los pagos deberán ser
cubiertos por la UNAM dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de
documentos por parte de la instancia administrativa correspondiente, una vez cumplidos
los trámites administrativos conducentes, y aplicando las retenciones a que hubiese
lugar.

SEXTO. “LA UNAM” puede dar por terminado el presente Acuerdo por concluir las actividades académicas requeridas o, por que las etapas de “EL PROYECTO” que son
competencia del académico colaborador, no sean necesarias para su desarrollo o,
porque a su juicio, no sea posible alcanzar los objetivos propuestos.

Asimismo, “LA UNAM” podrá dar por terminado el presente Acuerdo, sin necesidad de
comunicación alguna, cuando el académico dé cumplimiento a las actividades
encomendadas para la realización de “EL PROYECTO”. No obstante quedará
obligado a responder, corregir o reelaborar los trabajos que se juzguen convenientes.

SÉPTIMO. Las actividades materia del presente Acuerdo se realizarán a partir de (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE INICIO) y no se excederán del día (DÍA. MES Y AÑO
DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN), sin que puedan extenderse más allá de las actividades académicas requeridas que se realizarán en ese periodo, según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

OCTAVO. (NOMBRE/ES DEL. DE LA. DE LOS. DE LAS COLABORADOR/A/ES/AS).
en su carácter de (ESPECIFICAR CATEGORÍA) adscrito/a/os al (NOMBRE DE LA
ENTIDAD O DEPENDENCIA), se da por notificado(a) y está conforme en que toda la
información, datos, bitácoras (o partes de éstas) y materiales (o sus derivados),
generados o utilizados en el desarrollo “EL PROYECTO” en el que participa durante sus
labores y actividades en su realización son propiedad exclusiva de la UNAM y tienen el
carácter de confidencial en términos de los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de la
Propiedad Industrial. Por lo que tiene prohibido extraerlos de las instalaciones del
(Instituto, Centro, Facultad, Dependencia, área de trabajo para la realización del
proyecto etc.), o de “LA UNAM”, así como utilizarlos en cualquier ámbito ajeno a la
misma, sin el previo permiso expreso y por escrito de “LA UNAM”, con lo que asume
cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o
resultados, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar a “LA
UNAM” en caso de no respetar esta prohibición.

NOVENO. Con fundamento en los artículos 163 de la Ley Federal del Trabajo, 14 de la
Ley de la Propiedad Industrial, 83 y 84 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así
como la Cláusula 105 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el Personal
Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, corresponde a la
Universidad la titularidad de los derechos patrimoniales de todas las obras, trabajos o
tecnología cuya producción comisione, encargue u ordene, o que ella misma produzca
con la participación o colaboración de una o varias personas, o que sea relacionada
como consecuencia de una relación laboral.

En razón de lo anterior, (NOMBRE/ES DEL. DE LA. DE LOS. DE LAS
COLABORADOR/A/ES/AS) reconoce que los resultados EL PROYECTO”, podrían
ser objeto de protección como propiedad intelectual (patentes, marcas, derechos de
autor, etc.), en México o en el extranjero, por lo que reconoce que la titularidad de esos
derechos corresponde a “LA UNAM”, y a no buscar por su cuenta (o conjuntamente con
terceros), su protección o explotación.

DÉCIMO. Este acuerdo se expide en los términos de los artículos 30 y 31 del
Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma
de México, quedando sujeto a las disposiciones de la Legislación Universitaria, para su
debida interpretación y ejecución.

Leído que fue el presente acuerdo y enteradas ambas partes de su contenido y
alcances, lo firman por (NÚMERO DE EJEMPLARES CON FIRMAS AUTÓGRAFAS), al
calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad Universitaria, Ciudad
de México, a los (ESPECIFICAR EL DÍA CON LETRA) días del mes de (MES
CORRESPONDIENTE) de (AÑO CORRESPONDIENTE).

POR LA “UNAM” “EL/LA, LOS/LAS

COLABORADOR/A/ES/AS”

(NOMBRE) (NOMBRE/ES)

(CARGO)